

## ACTA Nº 2 DE LA MESA NEGOCIADORA III CONVENIO COLECTIVO DE LA CORPORACIÓN RTVE

17 DE OCTUBRE DE 2018

### REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES TITULARES

Miguel Ángel CURISES GAITE (UGT)  
Jesús TRANCHO LEMES (UGT)  
Manuel RAMOS DEL POZO (UGT)  
Manuel ALVARIÑO AMARELO (UGT)  
Juan ABIÁN JACOBO (CCOO)  
Teo ALTIERI HERRAIZ (CCOO)  
Oscar NIETO CALLE (CCOO)  
Josep MAYOL GIRBAU (SI)  
José Antonio MORENO VILLERO (SI)  
Juan Manuel HIDALGO RODRÍGUEZ (SI)  
Carlos SALGADO WERNER (CGT)  
Francisco SÁNCHEZ PINILLOS (USO)

### REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES ASESORES

José Javier ALVAREZ LOBATO (UGT)  
Raúl FERNÁNDEZ MURCIA (UGT)  
Elvira LARREA HERNÁEZ (UGT)  
Ramón MARTÍNEZ CORRAL (UGT)  
César MORENO CASADO (UGT)  
Eduardo GUTIERREZ RECIO (UGT)  
Pilar PEÑARANDA PEÑARADA (CCOO)  
Máximo RODRÍGUEZ RECIO (SI)  
Joaquín VALHONDO AVILÉS (SI)  
José Miguel MARTÍNEZ MILLÁN (SI)  
Marcos BETHENCOURT LEON (CGT)  
Daniel Andrés Del CAMPO ASEJO (USO)

### REPRESENTANTES DE LA DIRECCION

Paloma URGORRI PEDROSA (Directora RRHH y Organización)  
Francisco CASTELLANOS FELIPE (Director Área Relaciones Laborales)  
José María GARCÍA MEDIANO (Director Área Gestión Personal)  
Francisco Javier HERNÁNDEZ RAMOS (Director Área Organización y Presupuesto)  
María Paz DE LA FUENTE SALVADOR (Subdirectora Compensación y del Gestión Talento)

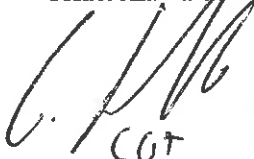
### SECRETARIA DE ACTAS

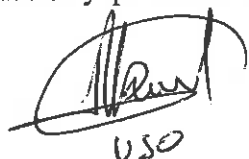
Mª Del Carmen FERNANDEZ RUEDA (Jefa Unidad Relaciones Colectivas)

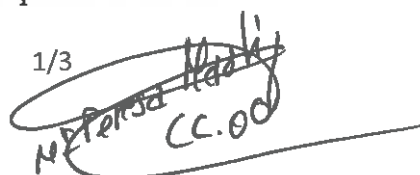
En Madrid, 17 de octubre de 2018, siendo las 11:30 horas se reúnen en la sala de juntas D-106 de la primera planta del Edificio Corporación en Prado del Rey (Madrid), las personas relacionadas anteriormente, en calidad de representantes de los trabajadores y representantes de la Dirección para tratar los siguientes asuntos

### ORDEN DEL DÍA

La Dirección toma la palabra para indicar que, una vez constituida la Comisión Negociadora, y antes de iniciar la negociación propiamente dicha, conviene estudiar las puntualizaciones que se relacionan a continuación y que somete a la opinión de los RLT:

  
CGT

  
USO

1/3  
  
CC.OO



- En primer lugar, se indica que la Dirección estudiará y negociará las diferentes materias pero sin cerrar los acuerdos hasta alcanzar uno global de Convenio Colectivo.
- Se sugiere que, dado que la Comisión Negociadora es muy numerosa, cada Sección Sindical nombre un portavoz en cada reunión y, además, solicita que se acuerde el orden de las participaciones de cada Sección Sindical.
- Pregunta si las propuestas que se presenten a la Comisión Negociadora serán, al menos, mayoritarias y pide que, a ser posible, se presenten por escrito para poder estudiarlas con detenimiento y sin que quepan malinterpretaciones.
- Solicita que se determinen las materias a negociar y sugiere como método, negociar por bloques de materia y posteriormente establecer el articulado.

**UGT** no nombrará portavoces porque considera que en cada materia deben hablar los expertos en la misma y no van a coartar el derecho a hablar de los asistentes por su sección sindical.

Presentan un listado de temas que quieren tratar en la negociación, indicando que se trata de una plataforma conjunta de UGT y SI y que no es una lista cerrada. (Se adjunta como anexo).

**CCOO** afirma que, al no ser denunciante del Convenio Colectivo, estudiará la propuesta mayoritaria de temas. También quieren que se determine en qué orden se van a tratar.

**SI** valorará si nombra o no un interlocutor. Quieren que la negociación avance y sea ágil pero tampoco quieren privar de voz a sus compañeros. En cuanto a la propuesta conjunta y mayoritaria de SI y UGT, aunque a priori pueda considerarse ambiciosa, efectivamente no es cerrada y habrá que añadir otros temas, por ejemplo, algunos relacionados con la conciliación, teletrabajo etc. Por último, quieren que la Dirección conteste a la cuestión sobre restauración de derechos.

**CGT** También presenta una propuesta de temas a debatir y negociar (se adjunta como anexo) y solicitan a la Dirección que aporte la información relativa a los recortes económicos que se produjeron en el II Convenio Colectivo, ya que CGT no formó parte de la Comisión negociadora de dicho Convenio. Por último, reiteran el planteamiento de que se acuerde la ultraactividad del II convenio mientras se mantenga la negociación del III. Consideran que ahora es más fácil firmarlo tras el acuerdo PSOE-PODEMOS sobre esta materia.

**USO**, estudiará las propuestas presentadas de temas a tratar y se suman a la petición de acordar la ultraactividad del II Convenio Colectivo.

La Dirección estudiará las propuestas presentadas y manifiesta que no ha traído de momento propuesta de temas a negociar pues está conforme con el statu quo, y recuerda que la empresa no ha denunciado el II Convenio. No obstante, también traerá propuestas. De momento propone comenzar la negociación por el primer bloque "Ámbito de aplicación del Convenio".

Ante la pregunta formulada sobre la restauración de recortes, recuerda que la empresa está sometida a la pautas de negociación que se entregaron en la pasada sesión, al Estatuto de los Trabajadores, a la LPGE, a la aprobación de la masa salarial y a la Comisión de

2/3

Seguimiento de la Negociación Colectiva, por tanto no podrá firmar un acuerdo que se salga de los márgenes contenidos en la legislación aplicable.

Por lo que se refiere a la ultraactividad, mantienen la postura expuesta en sesiones anteriores e indican que si se produjera un cambio en la regulación de esta materia, aplicarían lo que se regule.

**UGT y SI** aceptan comenzar con el primer bloque siempre y cuando la Dirección conteste punto por punto a la recuperación de derechos que contiene su propuesta.

La **Dirección** indica que contestará a los planteamientos de la Parte Social y solicita a éstos que les haga llegar la propuesta concreta.

No tratándose otros temas, se cierra la sesión quedando las partes emplazadas para el próximo día 26 de octubre a las 10:00 en la sala de juntas de la Casa de la Radio, y en prueba de conformidad de cuanto antecede, suscriben la presente acta en el lugar y fecha arriba indicados un representante de la Dirección y un representante de cada una de las Secciones Sindicales con presencia en la Comisión Negociadora del III Convenio Colectivo, lo que yo como secretaria certifico.

DE LA DIRECCION

REPRESENTANTES

LA SECRETARIA

DE LOS TRABAJADORES

Anexo 1 a la UO 2



## **A LA MESA DE NEGOCIACIÓN DEL III CONVENIO COLECTIVO DE LA CORPORACIÓN RTVE**

Los sindicatos UGT y SI presentan a la Mesa de Negociación del Convenio Colectivo de la Corporación RTVE una relación provisional de temas, con objeto de que formen parte de la negociación del III Convenio Colectivo.

La presente relación pretende favorecer el avance del proceso de la negociación. Se trata de una relación provisional, susceptible de ser ampliada durante el trabajo de confección de una propuesta definitiva de plataforma de negociación.

Los aspectos iniciales que proponemos son:

- 1) Restauración de los derechos afectados de forma coyuntural en el II Convenio Colectivo, derivados de los recortes de la función pública.
- 2) Sistema de provisión de puestos de trabajo
- 3) Limitación y regulación Jornadas de trabajo. Optimización de la producción propia y conciliación
- 4) Regulación del Plus de Programas
- 5) Jubilaciones anticipadas o parciales
- 6) Pago de la totalidad de los complementos en periodos de vacaciones
- 7) Incorporación de las mejoras surgidas de sentencias de conflictos colectivos, así como los acuerdos de la Comisión Paritaria
- 8) El cobro de la totalidad de los complementos en situación de IT
- 9) Tiempo de trabajo y descanso
- 10) Conciliación Familiar
- 11) Mejoras en política de igualdad
- 12) Contratos en Prácticas. Regulación del tiempo de trabajo en formación y salario
- 13) Promoción y Reconversión

**14) Mesa de Producción**

**15) Derechos Sindicales**

**16) Clasificación y Carrera Profesional**

- a. Definición de ocupaciones tipo y ámbitos ocupacionales
- b. **Nuevas ocupaciones tipo adaptadas a nuevas tecnologías**
- c. Definición y desarrollo de la carrera profesional
- d. Itinerario formativo

**17) Movilidad funcional**

**18) Aumentar los valores del Seguro Obligatorio y del Seguro Voluntario**

**19) ACTIVIDADES SOCIALES**

- a. **Art. 105. Actividades Sociales. Recuperación del Presupuesto de Acción Social a los valores de 2013**
- b. **Art. 108. Seguro Colectivo de Salud. Recuperación del Presupuesto de la Asistencia Sanitaria a los valores de 2013**

**20) Autoseguro**

**Unión General de Trabajadores (UGT) y Sindicato Independiente (SI)**

**Madrid, 17 de noviembre de 2018**

*Aguero? otro no?*

## **Propuestas de CGT en el marco de la negociación del III convenio colectivo de cRTVE**

### **Prioridades de CGT**

- Adecuar la plantilla y la contratación a las necesidades reales de la empresa
- Definir las ocupaciones tipo
- Garantizar el acceso por mérito, capacidad y publicidad
- Garantizar la transparencia y la objetividad en la gestión del personal
- Establecer de una vez la carrera profesional
- Hacer efectivo el control de la producción, para recuperar la producción interna
- Recuperar nivel adquisitivo en los niveles más bajos
- Repartir el trabajo, garantizar la conciliación familiar y personal
- Acabar con la precariedad de los contratos temporales
- Aumentar la participación de lxs trabajadorxs
- Avanzar hacia la Igualdad real, haciendo efectivas las medidas correctoras previstas del Plan de Igualdad aplicándolas a los artículos del convenio correspondientes.
- Inclusión de la ultraactividad del convenio después de su denuncia hasta que se llegue a un acuerdo.

### **Objetivos sectoriales:**

#### **Categorías profesionales:**

- Elaborar la clasificación profesional, con definición de las tareas, obligaciones y formación de cada ocupación tipo, y la creación de nuevas ocupaciones tipo para afrontar la adaptación tecnológica.
- Establecer una comisión de definición y valoración para adaptar los puestos a las nuevas tareas

#### **Formación:**

- Itinerarios formativos para cada ocupación tipo.
- Plan formativo general para la adaptación tecnológica

#### **Acceso:**

- Garantizar el acceso a RTVE por mérito y capacidad, eliminar la contratación a dedo.
- Establecer un orden de prelación en la contratación temporal.
- Establecer procesos selectivos para entrar en el banco de datos
- El banco de datos debe estar actualizado y debe ser de acceso público. La baremación debe ser objetiva y clara.
- Convocatoria anual de vacantes

#### **Personal:**

- Regulación de las adscripciones temporales y de los cambios de adscripción dentro de un mismo centro de trabajo.
- Eliminar los criterios subjetivos en traslados y gestión del personal

#### **Carrera profesional:**

- Fijar criterios objetivos de promoción, ascenso, formación y experiencia necesarias
- Los niveles de jefatura o mando y las exigencias profesionales que implican estarán especificados en la clasificación y carrera profesional.
- Cobertura de los puestos de responsabilidad por convocatoria pública interna y concurso de méritos

#### **Riesgos laborales y salud**

- Dictamen obligatorio del CGSSL antes de elaborar pliegos de concursos.
- Incorporar los aspectos de la ley de Prevención de Riesgos que afectan a los trabajadores de RTVE
- Unificar las evaluaciones de riesgo de cada puesto

#### **Producción Propia:**

- Posibilidad de constituir Consejos de Control de la Gestión y la Producción en cada Centro de Producción de TVE y RNE, con competencias reales y efectivas.
- Las propuestas al Consejo de Administración deberán contar con la aprobación de la mayoría de los miembros del Consejo.
- Garantizar el acceso de la parte social a los contratos con productoras, bajo cláusula de confidencialidad si es necesario
- Convocatoria anual de ideas y proyectos de la plantilla
- Recuperar la producción de Ficción como producción interna, aunque para ello sea necesario replantear las limitaciones a la contratación temporal establecidas en los acuerdos de los Peñascales.

#### **Retribución:**

- Recuperar poder adquisitivo en los niveles más bajos
- Eliminar el "plus de viudedad". Vincular pluses de responsabilidad a la carrera profesional.
- Regular en convenio el plus de programa para que deje de ser un complemento opaco y arbitrario.
- Hacer efectivos pluses, como el de idiomas o el de responsabilidad, que a día de hoy no se están aplicando a trabajadores que están desempeñando esas tareas
- Que los trabajadores temporales en prácticas cobren el 100% del salario base (Acuerdo unánime del Comité de Empresa de Madrid)

#### **Jornadas, horario y conciliación:**

- Eliminar jornadas de rodaje

- Limitar horarios especiales y horarios de noche
- Limitar la jornada máxima
- Favorecer la conciliación familiar: elección de horarios, licencias para atención a familiares...
- Definición del Servicio Público esencial de CRTVE para evitar abusos en materia de horas extras y modificaciones de horario.
- Pagar complemento de festivo en función de las horas efectivamente trabajadas
- Disponibilidad: Aumentar la retribución por el plus y eliminar su arbitrariedad. Cambio de redacción para que no sea un complemento que permita cambios continuos de horario e imposibilita la conciliación de la vida. Aclarar que es un plus al puesto de trabajo.

#### **Asuntos sociales:**

- Garantizar la participación de los trabajadores y la transparencia en el plan de pensiones, seguro médico y ayudas sociales.
- Aumento de la cantidad destinada a asuntos sociales.
- Redistribución de las ayudas en función del salario
- Fomentar la sostenibilidad ambiental

#### **Transparencia:**

- Publicación del banco de datos, organigrama, convocatorias de empleo.
- Transparencia también para los sindicatos: hacer público el uso de medios sindicales
- Todas las auditorias e informes de gestión sobre empresas públicas como RTVE deben hacerse públicas.

#### **Régimen disciplinario:**

- Reducir el número de sanciones y eliminar las ambigüedades en la definición de las faltas.
- Limitar la capacidad de la empresa para elegir la gravedad de la sanción.
- Introducir el derecho a recibir por escrito todas las órdenes e indicaciones relacionadas con el desarrollo del trabajo.

#### **Representación sindical y participación de los trabajadores:**

- Representación del CI proporcional a los votos obtenidos.
- Poner fin a los privilegios de los "sindicatos más representativos": más horas sindicales, más liberados, uso de locales, etc.
- Garantizar que la parte social recibe la información necesaria. También las secciones sindicales.
- Votación directa de los miembros de la comisión de seguimiento del Plan de Pensiones, con un sistema de voto ponderado

#### **Compatibilidades**



- Ampliar las incompatibilidades para limitar las actividades en empresas privadas y en publicidad comercial.
- Hacer efectivas las incompatibilidades para los jefes, y no solo para los "curritos", como ocurre ahora.
- Información periódica a la parte social sobre el registro de incompatibilidades.

#### **Orquesta y Coro:**

- Redacción de un nuevo Reglamento, anexo al Convenio como el actual, y que se vote en referéndum.
- Limitar el uso de la contratación "de aumento"
- Definición de la plantilla tipo de la Orquesta y Coro
- Regular el nombramiento de puestos de responsabilidad en la OSCRTVE
- Regular las "jornadas irregulares"

#### **Becarios:**

- Pacto de empresa sobre las prácticas académicas, para evitar abusos y plantillas encubiertas.

Así como todas las cuestiones que durante la negociación del convenio puedan ir surgiendo